

112/4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUDIC  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: JF Torres  
Fecha: 07-05-18 Hora: 08:43

No. S-2018- 001597 /ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 05 MAY 2018

Mayor General  
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN  
Subdirector General Policía Nacional  
Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso  
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procedimientos Realizar Encuentros Comunitarios y Actuaciones de Competencia del Personal de la Policía Nacional frente al Código Nacional de Policía y Convivencia en la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba, realizada en el periodo comprendido del 16/04/2018 al 20/04/2018, donde se evidenciaron seis (6) hallazgos de nivel operacional.

| Unidades Visitadas | Total Auditores | Días de auditoría | Horas de Auditoría | OPORTUNIDADES DE MEJORA |   |              |                 |
|--------------------|-----------------|-------------------|--------------------|-------------------------|---|--------------|-----------------|
|                    |                 |                   |                    | HALLAZGOS               |   | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|                    |                 |                   |                    | +                       | - |              |                 |
| 2                  | 2               | 05                | 80                 | 0                       | 6 | 7            | 5               |

### CONCLUSIONES

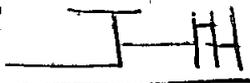
- Verificados los compromisos y planes de trabajo formulados de los encuentros comunitarios realizados en las estaciones de Policía de Sur y Cereté de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y estaciones de Policía de Sahagún y Lorica del Departamento de Policía Córdoba en la vigencia 2017 y lo transcurrido de la vigencia 2018, se evidenció que no son acordes con la problemática identificada para cada sector.
- En las estaciones de Policía de Sur y Cereté de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y estaciones de Policía de Sahagún y Lorica del Departamento de Policía Córdoba en la vigencia 2017 y lo transcurrido de la vigencia 2018, no se tienen en cuenta elementos como el análisis integral de convivencia y seguridad ciudadana, análisis de la información realizada por el CIEPS o diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana para la planeación y realización de los encuentros comunitarios.
- Evaluado el avance o cumplimiento de los compromisos generados en los encuentros comunitarios, se observó que en la mayoría de casos no se dejan los registros o evidencia del cumplimiento.
- Se observaron aspectos susceptibles de mejora en la dinamización y operacionalización del Código Nacional de Policía y Convivencia en las estaciones de policía auditadas, tal como se evidenció en los hallazgos de actuaciones de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional frente a la aplicación de la Ley 1801 del 2016.
- Las Estaciones de Policía auditadas no están realizando la inserción, radicación y archivo de las copias de las órdenes de comparendo, según lo establecido en el Instructivo 007 del 01/09/2017 "Instrucciones para el diligenciamiento del formato orden de comparendo y/o medida correctiva.

- Verificado los comités de vigilancia de la presente vigencia de las Estaciones de Policía auditadas, no registraron los análisis estadísticos del número de comportamientos contrarios a la convivencia por cuadrantes, para formulación de planes de trabajo sobre prevención y pedagogía del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28 dic 2016. "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", se observó que el personal responsable del registro de comparendos en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas cuenta con usuario y contraseña para el ingreso.

## RECOMENDACIONES

- La realización de los encuentros comunitarios no debe obedecer solamente al cumplimiento de metas, indicadores o tareas del plan de acción, es importante identificar las causas facilitadoras y originadoras, así como los factores estructurales y socioculturales en materia de convivencia y seguridad ciudadana que generan la ocurrencia de violencia, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en la jurisdicción o un sector específico, con base a los resultados del análisis de la información realizada por el CIEPS y análisis del resultado del diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana, que permitan identificar y desarrollar actividades preventivas, diferenciales y focalizadas que contribuyan en el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aplicar la metodología establecida en la identificación, priorización, formulación, evaluación y buenas prácticas, en materia de prevención policial y participación ciudadana en la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba, que impacten de manera positiva en la proximidad, acercamiento, credibilidad y confianza de la ciudadanía en la Policía Nacional.
- Identificar, desarrollar y solucionar los compromisos que sean competencia de la Policía Nacional, los cuales deben ser acordes a la problemática de cada sector; asimismo, tramitar por escrito los demás requerimientos a las autoridades competentes.
- Aplicar los lineamientos establecidos en la normatividad archivista en la organización y conservación de la información correspondiente a los encuentros comunitarios y comparendos aplicados en el marco de la Ley 1801 de 2016.
- Realizar una verificación de los funcionarios policiales que necesitan capacitación en el Código Nacional de Policía y convivencia, con el objetivo de generar mecanismos académicos que coadyuven a interiorizar, apropiar y fortalecer el conocimiento respecto a la Ley 1801 del 2016.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**  
Jefe Área de Control Interno (E)

Auditor Líder: TE. Staryn Josué Rojas Parra  
Elaborado por: TE. Jaime Cantales Ángel  
Revisado Por: CR. Sonia del Pilar Moreno  
Aprobado por: CR. Raúl Delgado Zúñiga  
Aprobado por: Fecha elaboración: 07/05/2018  
Ubicación: Mis documentos/auditoria2018

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 3159000 – 9138  
[arcoi.sepri@policia.gov.co](mailto:arcoi.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

